

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
VERÓNICA MUÑOZ PARRA

Año II Tercer Periodo Ordinario LX Legislatura Núm. 08

SESIÓN ORDINARIA DEL 15 JULIO DE 2014

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 03

ORDEN DEL DÍA Pág. 04

ACTAS

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 24 de junio de dos mil catorce Pág. 07

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 24 de junio de dos mil catorce Pág. 07

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día sábado 28 de junio de dos mil catorce Pág. 07

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día domingo 29 de junio de dos mil catorce Pág. 07

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de

ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes 30 de junio de dos mil catorce Pág. 07

Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 3 de julio de dos mil catorce Pág. 07

COMUNICADOS

Oficio signado por el licenciado José Antonio Hernández Ríos, actuario de la Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que notifica la resolución del segundo incidente de inejecución de sentencia, del expediente SUP-JDC-992/2013, del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por Eric Saúl Dircio Godínez y otros, en contra de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado y Secretaría de Finanzas de Guerrero Pág. 07

Oficio suscrito por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, con el que solicita la emisión de la declaratoria de implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Pág. 07

Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Oficio suscrito por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo con pleno respeto al Pacto Federal, solicita a los Congresos de los Estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a dar

cumplimiento a lo dispuesto por el artículo quinto transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, a efecto de que expidan las leyes respectivas en la materia o adecuen en su totalidad las ya existentes

Pág. 09

Oficio signado por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento del punto de acuerdo que solicita respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los 28 Congresos locales que aún están pendientes de homologar su legislación con los principios de derechos humanos en torno a la protección de los derechos de la niñez, armonicen sus códigos civiles con los preceptos constitucionales y los tratados internacionales para establecer la mayoría de edad como un requisito indispensable para contraer matrimonio

Pág. 09

Oficio suscrito por los diputados Alfonso Jesús Martínez Alcázar, José Eleazar Aparicio Tercero, Cesar Morales Gaytán y Daniela de los Santos Torres, presidente y secretarios, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que hacen del conocimiento de la minuta número 320, que contiene el decreto mediante el cual se acepta la renuncia al ejercicio de sus labores como gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo del ciudadano licenciado Fausto Vallejo Figueroa y se designa al ciudadano doctor Salvador Jara Guerrero como gobernador sustituto del Estado, para que concluya el periodo constitucional 2012-2015

Pág. 10

Oficio suscrito por los diputados Susana del Carmen Riestra Piña y José Gaudencio Víctor León Castañeda, presidenta y secretario del Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, con el que envía en copia simple el acuerdo por el que se pronuncia por la no explotación laboral infantil, así como por la no utilización del trabajo de los menores de quince años. Solicitando su adhesión al mismo

Pág. 10

Oficio signado por el diputado Jorge Salazar Marchán, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio enviado por la licenciada María Emilia Montejano Hilton, directora general de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, referente a la venta y/o matrimonio forzado de mujeres indígenas en el Estado de Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 10

Oficio suscrito por el diputado Jorge Salazar Marchán, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, a través del cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de dicha comisión, relativo al XXIII informe anual de labores, enero-diciembre 2013, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido

Pág. 10

Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de los Honorables Congresos de los Estados de Chihuahua y Oaxaca, mediante los cuales dan respuestas a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura

Pág. 10

CORRESPONDENCIA

Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

Denuncia de juicio político y su respectiva ratificación, promovida por la ciudadana Ma. Felicitas Saenz Colín, en contra de los ciudadanos Salomón Majul González y Oscar Díaz Aranda, presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero

Pág. 11

Denuncia de juicio político y su respectiva ratificación, promovida por el ciudadano Faustino Bustos López, en contra de los ciudadanos Salomón Majul González y Oscar Díaz Aranda, presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero

Pág. 11

Copia de conocimiento del oficio signado por los jubilados y pensionados del ISSSPEG región Acapulco, mediante el cual solicitan se den cumplimiento al pliego petitorio presentado al gobernador del Estado

Pág. 11

Oficio suscrito por el ciudadano Agustín Martínez Parra, con el que solicita la intervención de esta Soberanía para dar reconocimiento y validación de la elección al ciudadano Marcelino Sebastián, como comisario de la comunidad de Tlamacazapa, municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero

Pág. 11

Oficio signado por la ciudadana Martha Idalia Obezo viuda de Chavarría, con el que solicita a este Honorable Congreso sea instituido el 20 de agosto como día de duelo público y en esa fecha se realice cada año una sesión solemne, entre otros

Pág. 11

INICIATIVAS

Oficio signado por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, por el que remite la iniciativa de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero

Pág. 11

Oficio suscrito por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, con el que envía la iniciativa de reforma a la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero

Pág. 12

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso

Pág. 13

Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la esfera de competencias, exhorta al senador Raúl Cervantes Andrade, en su calidad de presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Senado de la República; para que en base a sus atribuciones, realice una excitativa a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, para que agilicen el proceso de dictamen para el nombramiento de quienes ocuparán el cargo de magistrados de Tribunales Agrarios y en específico, se designe a quien ocupara la vacante de magistrado numerario existente en el Tribunal Unitario Agrario, correspondiente al Distrito 52, con sede en la ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución

Pág. 15

CLAUSURA

Pág. 17

Presidencia
Diputada Verónica Muñoz Parra

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su venia, diputada presidenta.

Adame Serrano Nicanor, Aguirre Herrera Ángel, Álvarez Angli Arturo, Apreza Patrón Héctor, Arcos Catalán Alejandro, Arellano Sotelo Roger, Arizmendi Campos Laura, Astudillo Flores Héctor Antonio, Ávila López José Luis, Ayala Mondragón Luisa, Barrientos Ríos Ricardo Ángel, Bonilla Morales Arturo, Camacho Goicochea Eli, Camacho Peñaloza Jorge, Campos Aburto Amador, Cantorán Gatica Miguel Ángel, Carabias Icaza Alejandro, Castrejón Trujillo Karen, Díaz Bello Oscar, Díaz Román Emiliano, Escobar Ávila Rodolfo, Esteban González Daniel, Farías Silvestre Germán, Fernández Márquez Julieta, Figueroa Smutny José Rubén, Flores Majul Omar Jalil, Gaspar Beltrán Antonio, Hernández Flores Olaguer, Hernández Palma Tomás, Jiménez Rumbo Ana Lilia, López Rodríguez Abelina, Marcial Liborio Jesús, Montaña Salinas Eduardo, Muñoz Parra Verónica, Oliva Hernández Delfina Concepción, Ortega Antonio Emilio, Ortega Jiménez Bernardo, Parra Gómez Marcos Efrén, Quiroz Vélez Oliver, Rafaela Solís Valentín, Ramos del Carmen Mario, Romero Sotelo Cristino Evencio, Salazar Marchán Jorge, Salinas Salas Víctor, Taja Ramírez Ricardo, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Se informo a la Presidencia la asistencia de 24 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los diputados y diputadas Abelina López Rodríguez, José Rubén Figueroa Smutny, Ricardo Ángel Barrientos Ríos, Roger Arellano Sotelo, Arturo Bonilla Morales, Daniel Esteban González, Emiliano Díaz Román, Olaguer Hernández Flores y Tomás

Hernández Palma y para llegar tarde el diputado Oliver Quiroz Vélez.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 24 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 38 minutos del día viernes 15 de julio de 2014, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al mismo.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 24 de junio de dos mil catorce.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día martes 24 de junio de dos mil catorce.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día sábado 28 de junio de dos mil catorce.

d) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura

al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día domingo 29 de junio de dos mil catorce.

e) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día lunes 30 de junio de dos mil catorce.

f) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública del Tercer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día jueves 3 de julio de dos mil catorce.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado José Antonio Hernández Ríos, actuario de la Secretaría General de Acuerdos, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que notifica la resolución del segundo incidente de inejecución de sentencia, del expediente SUP-JDC-992/2013, del juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, promovido por Eric Saúl Dircio Godínez y otros, en contra de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado y Secretaría de Finanzas de Guerrero.

b) Oficio suscrito por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, con el que solicita la emisión de la declaratoria de implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

c) Oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Oficio suscrito por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo con pleno respeto al Pacto Federal, solicita a los Congresos de los Estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo quinto transitorio de la Ley General de

Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, a efecto de que expidan las leyes respectivas en la materia o adecuen en su totalidad las ya existentes.

II. Oficio signado por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento del punto de acuerdo que solicita respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los 28 Congresos locales que aún están pendientes de homologar su legislación con los principios de derechos humanos en torno a la protección de los derechos de la niñez, armonicen sus códigos civiles con los preceptos constitucionales y los tratados internacionales para establecer la mayoría de edad como un requisito indispensable para contraer matrimonio.

III. Oficio suscrito por los diputados Alfonso Jesús Martínez Alcázar, José Eleazar Aparicio Tercero, Cesar Morales Gaytán y Daniela de los Santos Torres, presidente y secretarios, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que hacen del conocimiento de la minuta número 320, que contiene el decreto mediante el cual se acepta la renuncia al ejercicio de sus labores como gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo del ciudadano licenciado Fausto Vallejo Figueroa y se designa al ciudadano doctor Salvador Jara Guerrero como gobernador sustituto del Estado, para que concluya el periodo constitucional 2012-2015.

IV. Oficio suscrito por los diputados Susana del Carmen Riestra Piña y José Gaudencio Víctor León Castañeda, presidenta y secretario del Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, con el que envía en copia simple el acuerdo por el que se pronuncia por la no explotación laboral infantil, así como por la no utilización del trabajo de los menores de quince años. Solicitando su adhesión al mismo.

V. Oficio signado por el diputado Jorge Salazar Marchán, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio enviado por la licenciada María Emilia Montejano Hilton, directora general de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, referente a la venta y/o matrimonio forzado de mujeres indígenas en el Estado de Guerrero, solicitando sea descargado de

los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio suscrito por el diputado Jorge Salazar Marchán, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, a través del cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de dicha comisión, relativo al XXIII informe anual de labores, enero-diciembre 2013, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de los Honorables Congresos de los Estados de Chihuahua y Oaxaca, mediante los cuales dan respuestas a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Tercero.- Correspondencia:

a) Oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de los asuntos siguientes:

I. Denuncia de juicio político y su respectiva ratificación, promovida por la ciudadana Ma. Felicitas Saenz Colín, en contra de los ciudadanos Salomón Majul González y Oscar Díaz Aranda, presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

II. Denuncia de juicio político y su respectiva ratificación, promovida por el ciudadano Faustino Bustos López, en contra de los ciudadanos Salomón Majul González y Oscar Díaz Aranda, presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

III. Copia de conocimiento del oficio signado por los jubilados y pensionados del ISSSPEG región Acapulco, mediante el cual solicitan se den cumplimiento al pliego petitorio presentado al gobernador del Estado.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Agustín Martínez Parra, con el que solicita la intervención de esta Soberanía para dar reconocimiento y validación de la elección al ciudadano Marcelino Sebastián,

como comisario de la comunidad de Tlamacazapa, municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

V. Oficio signado por la ciudadana Martha Idalia Obezo viuda de Chavarría, con el que solicita a este Honorable Congreso sea instituido el 20 de agosto como día de duelo público y en esa fecha se realice cada año una sesión solemne, entre otros.

Cuarto.- Iniciativas:

a) Oficio signado por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, por el que remite la iniciativa de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

b) Oficio suscrito por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno, con el que envía la iniciativa de reforma a la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero.

c) De decreto que adiciona a la Ley de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, Capítulo VII C con artículo 70 C 1 y fracciones I; II; III; IV, V, VI. denominado de la regulación ambiental de los depósitos de vehículos automotores o corralones y el manejo de los que han cumplido su vida útil en el estado de Guerrero, suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul. Solicitando hacer uso de la palabra.

Quinto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, con solicitud de dispensa de trámite legislativo, discusión y aprobación, en su caso.

b) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, por el que la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la esfera de competencias, exhorta al senador Raúl Cervantes Andrade, en su calidad de presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Senado de la República; para que en base a sus atribuciones, realice una excitativa a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, para que agilicen el proceso de dictamen para el nombramiento de quienes ocuparán el cargo de magistrados de Tribunales Agrarios y en específico, se designe a quien ocupara la vacante de magistrado numerario

existente en el Tribunal Unitario Agrario, correspondiente al Distrito 52, con sede en la ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sexto.- Clausuras:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 15 de julio de 2014.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, informe, para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la Presidencia que se registraron 10 asistencia de los siguientes diputados y diputadas Elí Camacho Goicochea, Miguel Ángel Cantorán Catica, Oscar Díaz Bello, Julieta Fernández Márquez, Jesús Marcial Liborio, Emilio Ortega Antonio, Valentín Rafaela Solís, Mario Ramos del Carmen, Evencio Romero Sotelo Cristino, Jorge Salazar Marchan, haciendo un total de 34 los asistentes a esta sesión.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos del “a” al “f”, en mi calidad de presidenta me permito proponer la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno los días martes 24, sábado 28, domingo 29 y lunes 30 de junio y 3 de julio del año en curso en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones y representaciones parlamentarias, así como los demás integrantes de esta Legislatura; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura de las actas de referencia.

Dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio suscrito por el licenciado José Antonio Hernández Ríos, actuario de la Secretaría General de Acuerdo, Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Se notifica resolución.

México Distrito Federal a 09 de julio del 2014.

Congreso del Estado de Guerrero, Trébol Sur Sentimientos de la Nación sin Número, Colonia Villa Moderna, Código Postal 39074, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

Con fundamento en los artículos 26, párrafo tercero de la Ley General del Sistema de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 20, fracciones III y VI y XXI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución de esta fecha, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente del rubro indicado, le notifico por oficio la citada resolución en copia certificada, sírvase a remitir el acuse de recibo correspondiente a la cuenta de correo electrónico e institucional acuses.ss@te.gobmx.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.- Doy fe.- El actuario. Es el segundo incidente de inejecución de sentencia, juicio para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos, actores Eric Raúl Diricio Godínez y otros.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna el oficio de antecedentes a la Comisión de Presupuesto y Cuenta pública, para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, de lectura al oficio suscrito por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Chilpancingo de los Bravo Guerrero, julio 11 de 2014.

Diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Mis muy apreciados y respetuosos diputados.

Respetuosamente me dirijo a ustedes por medio del presente en razón de que el 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma y adiciona los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, las fracciones XXI y XXXIII del

artículo 73, fracción VII del artículo 115 y la fracción XIII del apartado “b” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, numerales constitucionales que contienen el Sistema Procesal Penal Acusatorio en los numerales 16, párrafo segundo y décimo tercero, 17, párrafo tercero, cuarto y sexto y 19, 20 y 21, párrafo séptimo de la Constitución federal, entrará en vigor en todo el país, según el dispositivo, segundo transitorio de dicho decreto, en un plazo que no debe de exceder de ocho años contados a partir del día siguiente de la publicación del mismo.

Asimismo, el tercer párrafo del citado transitorio mandata que en el momento en que se publiquen los ordenamientos legales a que se refiere el párrafo anterior, los poderes u órganos legislativos competentes deberán emitir una declaratoria que se publicará en los órganos de difusiones oficiales, en la que señala expresamente que el Sistema Procesal Penal Acusatorio ha sido incorporado en dicho ordenamiento y en consecuencia que las garantías que consagra la Constitución empezarán a regular la forma y términos en que se substanciarán los procedimientos penales.

De lo anterior, el 5 de marzo de 2014 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Código Nacional de Procedimientos Penales, el cual incluye al declaratoria de incorporación al mismo del Sistema Procesal Penal Acusatorio, al respecto dice:

El artículo primero transitorio, que para los efectos señalados en el párrafo tercero del artículo segundo transitorio del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de junio de 2008 se declara que la presente legislación recoge el Sistema Procesal Penal Acusatorio, así como el artículo segundo transitorio del ordenamiento en cita, mandata que en el caso de las entidades federativas y del Distrito Federal el presente Código entrará en vigor en cada una de ellas en los términos que establezca la declaratoria que al efecto emita el órgano legislativo correspondiente, previa solicitud de la autoridad encargada de la implementación del sistema de justicia penal acusatorio en cada una de ellas.

Por otra parte, de acuerdo a la cláusula tercera del convenio de colaboración en la que se formó la Comisión para la Implementación de la Reforma en Materia de Seguridad y Justicia Penal del Estado, integrada por dos representantes del Poder Ejecutivo,

dos del Poder Legislativo y Judicial, misma que fue presidida inicialmente por el Poder Judicial, sin embargo por instrucciones del titular de Poder Ejecutivo en sesión solemne y protocolaria de fecha 11 de febrero de 2014, dicha comisión fue reestructurada en los términos que establece el acta circunstanciada publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 19, alcance segundo del día 7 de marzo del 2014.

En acatamiento a la reforma constitucional se inició los trabajos de adecuación al marco jurídico básico en el Estado primeramente en materia de seguridad fueron aprobadas y publicadas las leyes que se citan de manera resumida por no ser la materia que nos ocupa:

Ley número 281 de Seguridad Pública

Ley Orgánica de la Administración Pública.

Ley orgánica del Municipio Libre.

Ley número 847 de Ejecución Penal y Código de Procedimientos Contenciosos Administrativos y los ordenamientos que regulan normas relacionadas con el nuevo sistema penal en el que se encuentran:

Ley Orgánica del Poder Judicial,

Ley número 762 de Justicia para Adolescentes.

Ley número 848 de Defensa Pública y la Constitución Política, todas del Estado de Guerrero, asimismo se resalta que el Sistema Procesal Penal Acusatorio ha sido incorporado en los ordenamientos legales, los cuales regulan las formas y términos en que se sustanciarán los procedimientos penales, mismos que se detallan como siguen:

Decreto número 763, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guerrero, entrando en vigencia el 16 de noviembre de 2011, sentando las bases legales para la creación y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales especializados, dotándolos de atribuciones necesarias para operar jurisdiccional y competencialmente el nuevo Sistema Procesal Penal Acusatorio que demanda la reforma constitucional publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 57 de fecha 19 de julio de 2011.

Ley número 762 de Justicia para Adolescentes del Estado de Guerrero, la cual entró en vigencia en 30

de agosto de 2012 de acuerdo a la reforma de fecha 29 de febrero de 2012, misma que sentó las bases de un nuevo régimen jurídico en materia de justicia y procesamiento oral para adolescentes, acorde a los lineamientos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, así como de la reforma y adiciones al artículo 18 constitucional, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 76, alcance primero de fecha 23 de agosto de 2011. Dicho sistema de justicia funciona con 6 jueces de primera instancia especializados en esa materia, los cuales pueden actuar como jueces de control, jueces de juicio oral y jueces de ejecución, siguiendo para ello los lineamientos constitucionales y legales aplicables al caso.

De igual forma se inició con dos salas de revisión unitarias de justicia para adolescentes.

Ley número 848 de Defensa Pública del Estado de Guerrero, la cual entró en vigencia en 30 de agosto de 2012, de acuerdo a la reforma de fecha 29 de febrero de 2012, misma que tiene como objeto regular el servicio de defensa pública del fuero común en el Estado de Guerrero, así como crear la institución encargada de brindar dicho servicio, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 97 de fecha 06 de diciembre de 2011.

El decreto de la reforma integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 34, alcance primero de fecha 29 de abril del 2014 y entró en vigor el día 12 de junio de 2014, dicho ordenamiento se cita debido a que regula normas relacionadas con el Sistema de Justicia Penal.

Por cuanto a las iniciativas que se encuentran para su aprobación en el Honorable Congreso del Estado, referente al Código Penal y Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, conforme se vayan aprobando y una vez publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado entrarán en vigor.

Por lo expuesto con anterioridad, esta Secretaría Ejecutiva le solicita de la manera por demás considerada se emita la declaratoria que sobresale en estas líneas, con el único propósito de cumplir en tiempo y mandato constitucional establecido.

Sin otro particular les saludo con afecto y les reitero mi distinguida consideración.

Atentamente.

El Secretario General de Gobierno.

Jesús Martínez Garnelo.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna el asunto de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor y a la Comisión de Gobierno, para su conocimiento.

En desahogo del inciso "c" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, de lectura al oficio signado por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor del Congreso.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 15 de julio de 2014.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en esta Oficialía Mayor los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento del punto de acuerdo con pleno respeto al Pacto Federal, solicita a los Congresos de los Estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo quinto transitorio de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, a efecto de que expidan las leyes respectivas en la materia o adecuen en su totalidad las ya existentes.

II. Oficio signado por el diputado Héctor H. Gutiérrez de la Garza, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, por medio del cual hace del conocimiento del punto de acuerdo que solicita respetuosamente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a los 28 congresos locales que aún están pendientes de homologar su legislación con los

principios de los derechos humanos en torno a la protección de los derechos de la niñez, armonicen sus códigos civiles con los preceptos constitucionales y los tratados internacionales para establecer la mayoría de edad como un requisito indispensable para contraer matrimonio.

III. Oficio suscrito por los diputados Alfonso Jesús Martínez Alcázar, José Eleazar Aparicio Tercero, Cesar Morales Gaytán y Daniela de los Santos Torres, presidente y secretarios, respectivamente, del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que hacen del conocimiento de la minuta número 320, que contiene el decreto mediante el cual se acepta la renuncia al ejercicio de sus labores como gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo del ciudadano licenciado Fausto Vallejo Figueroa y se designa al ciudadano doctor Salvador Jara Guerrero como gobernador sustituto del Estado, para que concluya el periodo constitucional 2012-2015.

IV. Oficio suscrito por los diputados Susana del Carmen Riestra Piña y José Gaudencio Víctor León Castañeda, presidenta y secretario del Honorable Congreso del Estado de Puebla de Zaragoza, con el que envía en copia simple el acuerdo por el que se pronuncia por la no explotación laboral infantil, así como por la no utilización del trabajo de los menores de quince años. Solicitando su adhesión al mismo.

V. Oficio signado por el diputado Jorge Salazar Marchán, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dicha comisión, en relación al oficio enviado por la licenciada María Emilia Montejano Hilton, directora general de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, referente a la venta y/o matrimonio forzado de mujeres indígenas en el Estado de Guerrero, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

VI. Oficio suscrito por el diputado Jorge Salazar Marchán, presidente de la Comisión de Derechos Humanos, a través del cual remite el acuerdo emitido por los integrantes de dicha comisión, relativo al XXIII informe anual de labores, enero-diciembre 2013, solicitando sea descargado de los pendientes de la comisión, como un asunto total y definitivamente concluido.

VII. Oficios enviados por la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la

Secretaría de Gobernación, Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de los Honorables Congresos de los Estados de Chihuahua y Oaxaca, mediante los cuales dan respuestas a diversos acuerdos aprobados por esta Legislatura.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

Servido, diputado presidente.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartado I, a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Asuntos de la Juventud, para los efectos conducentes.

Apartado II, a las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos, para los efectos conducentes.

Apartado III, para conocimiento y efectos conducentes.

Apartado IV, a la Comisión de Derechos Humanos, para los efectos conducentes.

Apartado V y VI, esta Presidencia toma conocimiento de los acuerdos de referencia y los remite al archivo de la Legislatura como asuntos total y definitivamente concluidos y se descargan de la relación de pendientes de la Comisión de Derechos Humanos.

Apartado VII, esta Presidencia toma conocimiento de los oficios de antecedentes y se instruye a la Oficialía Mayor remita copia a los diputados promoventes.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, correspondencia, inciso "a", solicito a la diputada

secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Benjamín Gallegos Segura, oficial mayor del Congreso.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 15 de julio de 2014.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor la siguiente correspondencia:

I. Denuncia de juicio político y su respectiva ratificación, promovida por la ciudadana Ma. Felicitas Saenz Colín, en contra de los ciudadanos Salomón Majul González y Oscar Díaz Aranda, presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

II. Denuncia de juicio político y su respectiva ratificación, promovida por el ciudadano Faustino Bustos López, en contra de los ciudadanos Salomón Majul González y Oscar Díaz Aranda, presidente y síndico procurador, respectivamente, del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

III. Copia de conocimiento del oficio signado por los jubilados y pensionados del ISSSPEG región Acapulco, mediante el cual solicitan se de cumplimiento al pliego petitorio presentado al gobernador del Estado.

IV. Oficio suscrito por el ciudadano Agustín Martínez Parra, con el que solicita la intervención de esta Soberanía para dar reconocimiento y validación de la elección al ciudadano Marcelino Sebastián, como comisario de la comunidad de Tlamacazapa, municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

V. Oficio signado por la ciudadana Martha Idalia Obezo viuda de Chavarría, con el que solicita a este Honorable Congreso sea instituido el 20 de agosto como día de duelo público y en esa fecha se realice cada año una sesión solemne, entre otros.

Escritos que agrego al presente, para los efectos conducentes.

Atentamente.

El Oficial Mayor.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.

La Presidenta:

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la manera siguiente:

Apartado I y II, a la Comisión Instructora en funciones de Examen Previo, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 75, 76, fracción I, en relación al artículo tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

Apartado III, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos conducentes.

Apartado IV, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos conducentes.

Apartado V, a la Comisión de Gobierno, para los efectos conducentes.

INICIATIVAS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio signado por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Chilpancingo, Guerrero, 14 de julio de 2014.

Ciudadanos Integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Respetables diputados:

Por instrucciones del ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 18, fracción I y 20, fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Guerrero número 433, 2 y 9, fracción I del reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno, muy atenta y respetuosamente me permito enviar a ustedes impresa y por medio magnético, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el proyecto de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del

Estado de Guerrero, la cual contiene la armonización entre la reforma integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Doctor Jesús Martínez Garnelo.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la iniciativa de ley de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

En desahogo del inciso “b” del cuarto punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Karen Castrejón Trujillo, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el doctor Jesús Martínez Garnelo, secretario general de gobierno.

La secretaria Karen Castrejón Trujillo:

Chilpancingo, Guerrero, 14 de julio de 2014.

Ciudadanos Diputados Integrantes de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Respetables diputados:

Por instrucciones del ciudadano licenciado Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 18, fracción I y 20, fracciones II y III de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Guerrero número 433, 2 y 9, fracción I del reglamento interior de la Secretaría General de Gobierno, muy atenta y respetuosamente me permito enviar a ustedes impresa y por medio magnético, para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, el proyecto de reforma a la Ley número 281 de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, la cual contiene la

armonización entre la reforma integral de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Secretario General de Gobierno.
Jesús Martínez Garnelo.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la iniciativa de decreto de antecedentes a las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, inciso “a”, solicito a la diputada secretaria Laura Arizmendi Campos, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jorge Salazar Marchán, presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Con su permiso, diputada presidenta.

Chilpancingo, Guerrero, 15 de julio de 2014.

Diputada María Verónica Muñoz Parra, presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

En atención al licenciado Benjamín Gallegos Segura, Oficial Mayor.- Presente.

Por acuerdo de los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 136 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito a usted incluir en la sesión del día martes 15 de julio del año en curso, la dispensa de la segunda

lectura del dictamen con proyecto de Ley para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno del Estado de Guerrero, solicitando amablemente sea discutido y aprobado, en su caso, en la presente sesión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Jorge Salazar Marchán.

Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley enlistado en el inciso “a” del quinto punto del Orden de Día, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Jorge Salazar Marchán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de ley en desahogo.

El diputado Jorge Salazar Marchán:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

En mi calidad de integrante de la Comisión de Derechos Humanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de Ley

para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero.

En sesión de fecha siete de enero del año en curso, el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de Ley para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno en el Estado de Guerrero, presentada por su servidor, Jorge Salazar Marchán, diputado integrante del Partido del Trabajo de esta LX Legislatura, habiéndose turnado a la Comisión de Derechos Humanos para su trámite legislativo correspondiente.

Asimismo, con fecha veinte de marzo de dos mil catorce, se presentó ante el Pleno de esta Soberanía popular, la iniciativa de Ley para la Prevención y Atención de los Desplazados en el Estado de Guerrero”, signada por el ciudadano Ángel Heladio Aguirre Rivero, gobernador constitucional del Estado, turnándose a la Comisión de Derechos Humanos, para su análisis y emisión del dictamen legislativo.

En la presentación de las iniciativas de referencia, esta Comisión Dictaminadora deduce que por tratarse de un mismo tema, el cual se refiere a: “La prevención y atención al desplazamiento interno en el estado de Guerrero”, el objetivo fundamental de las normas jurídicas que se proponen, consiste precisamente en establecer un conjunto de medidas orientadas a proteger a las personas desplazadas internamente; razón por la cual se sometió al estudio y análisis legislativo correspondiente:

Es necesario hacer mención, que en los últimos años en nuestra entidad federativa un número importante de personas se han visto obligadas a dejar su lugar de residencia habitual por diversas causales que son ajenas a su voluntad, abandonando no sólo su patrimonio, sino también poniendo en riesgo la vigencia de sus derechos más elementales como lo es: la vida y su seguridad jurídica.

Acontecimientos narrados por todos los medios escritos de este Estado, que se ha generado en localidades como: Coyuca de Catalán, Arcelia, Ajuchitlan del Progreso, San Miguel Totolapan y Pungarabato en la región de Tierra Caliente; asimismo en: Coahuayutla, La Unión y José Azueta en la región de Costa Grande; aunque existen otras poblaciones de la Región Norte, como: Teloloapan, Apaxtla de Castrejón y Cuetzala del Progreso; por mencionar solo algunas poblaciones, que han visto amenazada su integridad por este fenómeno social.

Otra de las características son los desplazamientos por motivos étnico religiosos, como los recientemente acaecidos en el municipio de Cochoapa el Grande, donde grupos católicos han forzado el desplazamiento de cristianos, que profesan el cristianismo.

Al ser una problemática de reciente surgimiento en nuestro Estado, es necesario reconocer que no existe una legislación incorporada en nuestro derecho positivo estatal que permita conocer las condiciones objetivas de los desplazados, ya que a la fecha no existen registros fidedignos sobre la cantidad de personas en esta situación, tampoco se cuenta con un padrón oficial que nos indique realmente estadísticas o cifras oficiales certeras sobre las personas afectadas en situación de desplazamiento interno; aunque institucionalmente el problema es abordado de manera parcial por diversas organizaciones públicas y sociales sin mayor coordinación e intercambio de información, lo que hace complejo su análisis y estudio; sin embargo, si existen condiciones que nos hablan de la presencia, recurrencia e incluso de la inevitabilidad del desplazamiento interno.

Por tanto, tomando en cuenta la intención y naturaleza de las dos iniciativas presentadas, y con el ánimo de enriquecer la norma reguladora derivada del análisis realizado, esta Comisión Dictaminadora estimó pertinente unificar en un solo cuerpo integral ambas propuestas que dan lugar al presente dictamen.

Consecuentemente, esta Comisión Dictaminadora, después de analizar las iniciativas presentadas en pro de la defensa de los derechos fundamentales coincide con la esencia de las mismas, ya que es necesario impulsar un marco jurídico garante que regule políticas públicas relativas a la protección, asistencia y atención de la población desplazada internamente.

De lo que destaca de esta propuesta de iniciativa de Ley para Prevenir y Atender el Desplazamiento Interno nos va a permitir signar lo que me parece que es relevante del conocimiento público.

Primero, se establece un marco contextual preciso, con una terminología clara, se tutelan derechos primordiales como alojamiento, alimentos y agua potable, educación, salud, seguridad y una amplia protección como el derecho de tránsito, libertad de asociación, derecho a la identidad y personalidad jurídica, derecho de propiedad, y en su caso, la restitución o compensación de sus bienes vulnerados

en materia de tierras, derecho del voto, derecho a la libertad de expresión, derecho al acceso pleno a la justicia y oportunidades de empleo, etc.

Se garantiza la reunificación familiar, se consagra una especial protección a las mujeres en estado de gravidez, la asistencia gratuita, pre y post natal, mujeres responsables de familia, menores, ancianos, discapacitados e indígenas, se garantiza la restitución de derechos fundamentales que le han sido vulnerados y se tutelen generar garantías de propiedad, seguridad, libertad y el derecho a la vida, así como la implementación de medidas preventivas y cautelares en torno a la atención y asistencia a los desplazados que se traducen en políticas públicas específicas, se establece un registro estatal de desplazados, el cual busca identificar a la población desplazada y sus características.

Establecimiento de acciones específicas dentro de un programa estatal para la prevención y atención del desplazamiento interno que se diseñará y se juntará con la dirección general, control y evaluación de asuntos de derechos humanos de la Secretaría General de Gobierno.

Se enuncian atribuciones específicas encomendadas a la dirección general de gobierno y se enuncian atribuciones específicas a las instituciones administrativas, sobre todo se establece la atención de un fondo de contingencia para la atención y asistencia al desplazamiento interno, y se implementan soluciones ...falta de audio... consistentes en asegurar su retorno por razonamiento de ...falta de audio...

Finalmente compañeros diputados, diputadas, por las razones expuestas, pedimos a los integrantes de esta Legislatura se ha determinado por parte de la Comisión de Derechos Humanos la aprobación del presente dictamen que hoy ponemos a su consideración de todos ustedes, solicitando su voto favorable al mismo.

La Presidenta:

Diputado, acepta usted una interpelación...

El diputado Jorge Salazar Marchán:

La pregunta que hace el diputado que se supone son los requisitos que marca para ser sujetos de atención de la presente iniciativa de ley, básicamente su condición de desplazados es su lugar de origen a otra localidad que no sea la propia.

En el resultado del dictamen se especifican las cuestiones particulares, yo tendría que hacer un recuento específico para garantizarle una respuesta precisa, se habla en concreto del desplazamiento de los lugares de origen a otro lugar de no residencia, entonces quien da la primera notificación son los ayuntamientos, y/o las notificaciones a los sistemas de seguridad pública, me parece que se les hizo llegar a tiempo la iniciativa de ley para las observaciones correspondientes, yo de momento le podría contestar en ese sentido.

La Presidenta:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes; esta Presidencia, con fundamento en el artículo 152, fracción I, inciso "b" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Arizmendi Campos Laura, a favor.- Salinas Salas Víctor, a favor.- Camacho Peñaloza Jorge, a favor.- Parra Gómez Marcos Efrén, a favor.- Salazar Marchán Jorge, a favor.- Escobar Ávila Rodolfo, a favor.- Montaña Salinas Eduardo, a favor.- Fernández Márquez Julieta, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Astudillo Flores Héctor Antonio, a favor.- Mario Ramos del Carmen, a favor.- Ortega Antonio Emilio, a favor.- Romero Sotelo Cristino Evencio, a favor.- Gaspar Beltrán Antonio, a favor.- Arcos Catalán Alejandro, a favor.- Adame Serrano Nicanor, a favor.- Ayala Mondragón Luisa, a favor.- Rafaela Solís Valentín, a favor.- Marcial Liborio Jesús, a favor.- Jiménez Rumbo Ana Lilia, a favor.- Campos Aburto Amador, a favor.- Taja Ramírez Ricardo, a favor.- Aguirre Herrera

Ángel, a favor.- Ávila López José Luis, a favor.- Díaz Bello Oscar, a favor.- Cantorán Gatica Miguel Ángel, a favor.- Ortega Jiménez Bernardo, a favor.- Farías Silvestre Germán, a favor.- Carabias Icaza Alejandro, a favor.- Apreza Patrón Héctor, a favor.- Flores Majul Omar Jalil, a favor.- Castrejón Trujillo Karen, a favor.- Camacho Goicochea Elí, a favor.- Muñoz Parra Verónica, a favor.- Álvarez Angli Arturo, a favor.

La secretaria Laura Arizmendi Campos:

Se informa a la Presidencia que se emitieron 35 votos, todos a favor.

La Presidenta:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de ley de antecedentes; emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Cristino Evencio Romero Sotelo, para dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Cristino Evencio Romero Sotelo:

Compañeras, compañeros diputados:

Este exhorto con propuesta de acuerdo parlamentario como asunto de urgente y obvia resolución tiene como objetivo principal hacer sentir el apoyo de todos ustedes hacerle una justicia pronta y expedita a los campesinos de la Costa Grande y parte de Tierra Caliente, en virtud de que hace más de dos años está acéfala la magistratura del Tribunal Unitario Agrario número 52, con sede en Zihuatanejo y que por un trámite burocrático y el Senado no ha

salido, por eso les pido su apoyo para que los más de 50 mil campesinos que habitan esta región tanto de la Costa Grande y parte de Tierra Caliente pues obviamente tengan esta justicia establecida en el artículo 27 constitucional.

El 8 de abril del año en curso, subí a esta alta tribuna, un punto acuerdo parlamentario, el cual fue aprobado por unanimidad como un asunto de urgente y obvia resolución, mediante el cual esta Sexagésima Legislatura, con estricto respeto a la esfera de competencias, solicitó atentamente al magistrado presidente del Tribunal Superior Agrario, licenciado Marco Vinicio Martínez Guerrero, comunicara al titular del Poder Ejecutivo federal, licenciado Enrique Peña Nieto, la vacante del magistrado numerario del Tribunal Unitario Agrario, correspondiente al Distrito número 52 con sede en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero; para que el presidente de la República, con base a las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 27, fracción XIX, y la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios en su artículo 15; sometiera a consideración de la Cámara de Senadores, la lista de candidatos para la designación de la persona que ocuparía la vacante referida.

Con base en lo anterior, la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, notificó al Tribunal Superior Agrario, el acuerdo parlamentario en referencia, mediante oficio LX/2DO/OM/DPL/1082/2014 de fecha 10 de abril del año en curso, sobre el cual se obtuvo respuesta por parte de la Presidencia de este órgano jurisdiccional en materia agraria, el 9 de mayo de 2014, mediante oficio no 244/2014.

En dicho oficio, la Presidencia del Tribunal Superior Agrario informa a esta Soberanía, que se informó en tiempo y forma al Ejecutivo federal de la existencia de la vacante referida de magistrado numerario del Tribunal Unitario Agrario con sede en Zihuatanejo, y que a la fecha el titular del Ejecutivo federal, comunicó lo conducente a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

CONSIDERANDOS

Con base en datos publicados por la Cámara de Senadores en su portal web, el miércoles 23 de octubre de 2013, la Mesa Directiva del Senado de la República, tomó conocimiento del oficio no SEL/300/1564/13 enviado por el titular del Ejecutivo federal a través de la Subsecretaría de Enlace

Legislativo, por medio del cual remite propuestas de candidatos para ocupar cuatro vacantes de magistrado numerario de Tribunal Unitario Agrario; misma que fue turnada a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia.

Que conforme a los artículos 27, fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y 255 del Reglamento del Senado de la República, el Senado tiene las facultades de designar a los magistrados de los tribunales agrarios, y de acuerdo al artículo 257 numeral 2 del Reglamento del Senado de República, las Comisiones Unidas Dictaminadoras, deben revisar que las personas cumplan con los requisitos legales para el cargo, y de la misma forma deben integrar la documentación que los acredita; las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, con fecha 20 de febrero de 2014, publicaron un acuerdo, por medio del cual establecen el procedimiento para la comparecencia y dictaminación de los candidatos presentados por el Ejecutivo federal para el cargo de magistrado numerario del Tribunal Unitario Agrario, esto en correlación con el programa de trabajo de la Comisión de Reforma Agraria de la Sexagésima Segunda Legislatura, correspondiente al Segundo Año de ejercicio legislativo, donde se detalla la metodología para desahogar los “procedimientos especiales” turnados por la Mesa Directiva del Senado de la República, sin embargo este acuerdo de comisiones unidas y plan de trabajo de las comisiones unidas de Reforma Agraria y de Justicia de la Cámara de Senadores no establecen fechas ni plazos para la realización y desahogo de cada uno de los puntos, encontrándose el proceso de designación de magistrados unitarios del Tribunal Agrario en la etapa de síntesis de los expedientes de candidatos a ocupar el cargo de magistrado agrario.

Preocupado porque han transcurrido mas de 8 meses a la fecha a partir de que las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y Justicia del Senado les fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondientes la propuesta para ocupar cuatro vacantes de magistrados numerarios de Tribunal Unitario Agrario, entre ellas la vacante existente para ocupar el cargo de magistrado numerario del Tribunal Unitario Agrario, correspondiente al Distrito número 52 con sede en Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

Y por los resultados improductivos, que se traducen en más de 200 asuntos en rezago sin dictar sentencia y más de 400 en trámite por el vacío en la

impartición de justicia que aun existe en este Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Zihuatanejo, debido a que esta instancia jurisdiccional aun no cuenta con el magistrado numerario correspondiente; es de suma importancia dar continuidad conforme a derecho a esta situación, en busca de obtener una solución pronta, ya que la finalidad de los Tribunales Agrarios, es garantizar una justicia honesta, pronta y expedita para los hombre y mujeres del campo mexicano.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con estricto respeto a la esfera de competencias, exhorta al senador Raúl Cervantes Andrade, en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Segunda Legislatura al Senado de la República; para que en base a sus atribuciones, realice una excitativa a las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Justicia, para que agilicen el proceso de dictamen para el nombramiento de quienes ocuparan el cargo de magistrados de Tribunales Agrarios y en específico, se designe a quien ocupará la vacante de magistrado numerario existente en el Tribunal Unitario Agrario, correspondiente al Distrito 52, con sede en la ciudad de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente acuerdo parlamentario entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo, para todos los efectos legales a que haya lugar a la Sexagésima Segunda Legislatura del Senado de la República, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los principales diarios de circulación estatal, para el conocimiento público, así como en la página web del portal oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Atentamente.

Diputado Cristino Evencio Romero Sotelo.
Es cuanto, muchas gracias.

La Presidenta:

Gracias, compañero diputado.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta a los diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta suscrita por el diputado Cristino Evencio Romero Sotelo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Cristino Evencio Romero Sotelo; emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausura, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 16 horas con 41 minutos del día martes 15 de julio de 2014, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de

la Sexagésima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día viernes 18 de julio del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Bernardo Ortega Jiménez
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Mario Ramos del Carmen
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Delfina Concepción Oliva Hernández

Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Álvarez Angli
Partido Verde Ecologista de México

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Jorge Salazar Marchan
Partido del Trabajo

Dip. Emiliano Díaz Román
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor

Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga